



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2011, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, (BORM DE 17-3-2011) POR LA QUE SE APRUEBA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES QUE REALIZARON EL PASADO DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO ESTABLECIDO EN LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA Y SE FIJA LA FECHA, EL LUGAR Y LA HORA DE REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE DICHO EJERCICIO.

ANTECEDENTES

1º) Por Resolución de 25 de febrero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud previstos en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 17-3-2011).

2º) Según se especifica en la base específica 4^a de dicha convocatoria, una vez que hubiese finalizado el plazo de presentación de instancias, y en atención a la modalidad de acceso a la condición de personal laboral fijo o funcionario de carrera de los interesados, se deberían aprobar los siguientes listados:

- a) Por un lado, la relación de aspirantes que se integran en las categorías/opciones estatutarias por la simple presentación de la solicitud al haber accedido a la Administración Regional a través de los procedimientos de concurso, oposición o concurso-oposición mediante convocatoria pública (artículo 3.1 del Decreto 38/2004, de 23 de abril).
- b) Por otro, la relación de personal laboral fijo que, por haber accedido a la Administración por una vía distinta a la descrita en el apartado anterior, debe superar un ejercicio para adquirir la condición de personal estatutario (artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril).



3º) A su vez, y por medio de la Resolución de 5 de julio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo, en las correspondientes categorías y opciones estatutarias al personal laboral fijo y funcionario dependiente de este organismo que ha superado el procedimiento específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, (BORM de 25 de julio de 2011) se aprobó el listado definitivo del personal laboral fijo que, por no haber accedido a la Administración Pública a través de los procedimientos de concurso, oposición o concurso-oposición mediante convocatoria pública, debía realizar el ejercicio previsto en el artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril.

Dicho ejercicio se realizó el día 8 de noviembre de 2011.

4º) A continuación, y por medio de la Resolución de 16 de noviembre de 2011 de la Comisión Técnica de Valoración se aprobaron, con carácter provisional, las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en dicha prueba, conforme a los siguientes anexos:

- Anexo I.- Relación de personal que, por haber obtenido una puntuación igual o superior a 7,5 puntos, quedaba exento de la realización de la prueba práctica, tal y como prevé la base específica 5.3 de la convocatoria.
- Anexo II.-Relación de personal que, al haber obtenido una nota comprendida entre 4,5 y 7,4 puntos, debía realizar la prueba práctica establecida en la base específica 5.1.b) de la convocatoria.
- Anexo III. Relación de personal que, por haber obtenido una puntuación inferior a los 4,5 puntos, resultaba excluido del presente proceso de acceso a la condición de personal estatutario fijo.

Dicha resolución, fue publicada en los lugares establecidos en la convocatoria el día 24 de noviembre de 2011, haciéndose constar en la misma que contra ésta se podrían formular reclamaciones ante la propia Comisión Técnica de Valoración en el plazo de 10 días hábiles.

5º) A la vista de ello, concluido el plazo de reclamaciones contra la citada Resolución, y de conformidad con lo establecido en la base específica 7.2 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de febrero de 2011, antes citada,



RESUELVO

1º) Aprobar la puntuación definitiva de los aspirantes que realizaron la primera parte del ejercicio establecido en la base específica 5^a de la convocatoria, en los términos que figuran en los siguientes anexos:

- Anexo I.- Relación de personal que, por haber obtenido una puntuación igual o superior a 7,5 puntos, queda exento de la realización de la prueba práctica, tal y como prevé la base específica 5.3 de la convocatoria.
- Anexo II.- Relación de personal que, al haber obtenido una nota comprendida entre 4,5 y 7,4 puntos, debe realizar la prueba práctica establecida en la base específica 5.1.b) de la convocatoria.
- Anexo III.- Relación de personal que, por haber obtenido una puntuación inferior a los 4,5 puntos, resulta excluido del presente proceso de acceso a la condición de personal estatutario fijo.

2º) Convocar a la aspirante que figura en el Anexo II, a la realización de la segunda parte del ejercicio previsto en la base específica 5^a de la convocatoria, que tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 2011, a las 11 horas, en la planta baja de la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en C/. Central, s/n. Edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia).

3º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de enero de 2012
El Presidente de la Comisión

Fdo: Carlos Contreras López



ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAL QUE, POR HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 7,5 PUNTOS QUEDA EXENTO DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA, TAL Y COMO PREVÉ LA BASE ESPECÍFICA 5.3 DE LA CONVOCATORIA.

DNI	Nombre	Puntuación
29.048.369J	Vargas García, Manuel	9,61
77.571.077N	Sánchez Morcillo, María Esther	9,48
74.334.841Z	Velasco Beltrán, María Dolores	9,42
77.518.588D	Vicente Nicolás, Juan Carlos	8,40
34.786.496P	Julia Carrillo, Pilar	7,68

ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAL QUE, AL HABER OBTENIDO UNA NOTA COMPRENDIDA ENTRE 4,5 Y 7,4 PUNTOS DEBE REALIZAR LA PRUEBA PRÁCTICA ESTABLECIDA EN LA BASE ESPECÍFICA 5.1.B) DE LA CONVOCATORIA.

DNI	Nombre	Puntuación
29.040.086X	Bernal Semitiel, María José	6,30

ANEXO III

RELACIÓN DE PERSONAL QUE, POR HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN INFERIOR A LOS 4,5 PUNTOS, QUEDA EXCLUIDO DEL PRESENTE PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO.

DNI	Nombre	Puntuación
22.474.189S	Lucas Gallego, Antonio	3,00